



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar beneplácito por el 65° aniversario de la fundación del municipio misionero de San Vicente, que se conmemorará el día 27 de septiembre de 2026.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El próximo 27 de septiembre, San Vicente celebrará el 65° aniversario de su fundación, fecha establecida por su Carta Orgánica en referencia al Decreto Provincial N° 3333, dictado ese mismo día de 1961. La conmemoración coincide, además, con la festividad de San Vicente de Paúl, Santo Patrono que dio su nombre característico.

La localidad se encuentra en el departamento Guaraní y es atravesada por la Ruta Nacional N° 14. Con el paso del tiempo se consolidó como uno de los principales centros urbanos de la zona centro de Misiones. Sus primeros asentamientos fueron conocidos como "Yerbal Nuevo" y, posteriormente, "El Cruce", denominación vinculada con su emplazamiento estratégico en la intersección de importantes vías de comunicación.

El poblamiento de la zona comenzó durante las primeras décadas del siglo XX y se intensificó con la llegada de familias procedentes de distintos puntos de la provincia y del país. Aquellos pioneros desarrollaron actividades vinculadas al aprovechamiento forestal. En 1978 se produjo la creación formal del gobierno municipal, iniciándose una nueva etapa de organización institucional.

La actividad forestoindustrial es uno de los rasgos centrales de su identidad económica. Esa estrecha relación con el trabajo y la transformación de la madera convirtió a San Vicente en un referente del sector y dio origen a una de las celebraciones más representativas de Misiones, conocida como la Fiesta Nacional de la Madera.

Su relevancia fue reconocida por el Congreso de la Nación mediante la Ley N° 23.609, sancionada en 1988, que declaró a San Vicente sede permanente de dicha festividad. Este acontecimiento reúne al sector productivo, emprendedores, artesanos y expresiones culturales.



A ello se suma el Jeep Fest Argentina, cuya sede permanente fue establecida por la Ley Provincial VI N.º 255. El encuentro convoca a participantes y visitantes de distintos puntos del país y del exterior, generando un importante movimiento turístico y comercial.

La celebración de este nuevo aniversario constituye una oportunidad para reconocer a quienes contribuyeron a forjar San Vicente y valorar el camino recorrido por una comunidad que conserva sus raíces mientras continúa fortaleciendo su desarrollo económico, social y cultural.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de resolución.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL